

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-169.607

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24, **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	PASTA DE TOMATE DOBLE CONCENTRADA
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	PURÉ DE TOMATE
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	SACESA SELECCION S,L
LUGAR DE FABRICACIÓN	CHINA, China
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE DE VIDRIO ENVASE DE HOJALATA ENVASE PET TERAFLATO DE POLIETILENO
CONTENIDO(S) NETO(S)	2.5Kg, 3Kg, 4Kg, 70g, 400g, 800g y 2.2Kg

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA	
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ZONAS A COMERCIALIZAR	VIGENCIA HASTA
NO APLICA	06-03-2030

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 6 días del mes de Marzo del año 2025, el cual tendrá vigencia hasta los 6 días del mes de Marzo del año 2030.



Lic. AMERICA ISABEL SALAZAR MIERES
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA
Decreto N° 5.061 de Fecha 17 de Diciembre de 2024
Gaceta Oficial N° 43.030 de Fecha 17 de Diciembre de 2024

N° Solicitud: 187869

